



Cámara Baja aprueba Ley Jacinta: proyecto busca fortalecer la seguridad vial y evitar accidentes

La Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó y despachó a segundo trámite, al Senado, el proyecto que modifica la Ley de Tránsito respecto de la exigencia de aptitudes físicas y psíquicas para tener licencia de conducir vehículos motorizados.

La moción nace tras el fallecimiento de Jacinta González. La menor, de cinco meses de edad, perdió la vida mientras paseaba en coche con sus padres. Esto, luego que un conductor

de 80 años -en tratamiento por cáncer en etapa IV- perdiera el control del vehículo.

La iniciativa establece que quienes soliciten la licencia de conducir deberán acreditar, mediante declaración jurada, que no han sido diagnosticados ni conocen padecer alguna de las enfermedades inhabilitantes o restrictivas para su obtención.

Estas patologías estarán definidas en un reglamento dictado por el

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito por el Ministerio de Salud. Aquí también se establecerá la forma de evaluar la idoneidad física y psíquica de las y los postulantes o titulares de licencias de conducir.

Así, el presentar una declaración falsa se considerará una infracción o contravención grave de la Ley de Tránsito y se cancelará la licencia de conducir.